



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/07/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18/07/2023

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **18/07/2024**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D. Francisco Javier Query telles (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 11 de julio de 2024 ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.



Cod. Validación: REZF.NjID.RTU2.OTUI.RKE5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 7



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/07/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

2.1.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del comunicado del Concejal Delegado de Fiestas sobre las actividades de la 54 EXALTACIÓN AL VINO. MOSCATEL

“La Delegación Municipal de Fiestas, la cual tengo a bien dirigir, ha estimado conveniente designar a **LUIS FRANCO ATALAYA**, exaltador del vino Moscatel en la edición de este año 2024, la número 54.

Luis Franco Atalaya, documentalista e investigador local por el patrimonio de nuestra villa. Colaborador con asociaciones culturales como Espacio Vacío, asociación cultural Caepionis, en ciclos de conferencias y exposiciones varios. Colaborador con la delegación de Cultura del Ilmo Ayto de Chipiona, en distintos proyectos como la exposición de la Carta Puebla, preservación y puesta en valor del conjunto arqueológico del Humilladero. Autor literario de libros y colaboración como "La defensa de la costa en la desembocadura del Guadalquivir", breve historia del vino de Chipiona, "Del vinum gaditanum al Moscatel".

Así mismo, el Ayuntamiento de Chipiona, a través de su Delegación Municipal de Fiestas, ha decidido aceptar la propuesta que nos llega del Consejo Local Agrario, para que este año la **Parra de Oro del Moscatel** recaiga en la persona de **Dña. Caridad Miranda Carrera**, por su larga trayectoria y vinculación al mundo vitivinícola.”

Tanto la Exaltación al Moscatel como la entrega de la Parra de Oro se llevarán a cabo en la Plaza de Andalucía, el jueves, 15 de agosto, a partir de las 22:00 horas. Así mismo, una vez finalizados estos actos institucionales, se procederá a la actuación de cantaor chipionero **SAMUEL SERRANO.**”

2.2.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del comunicado del Concejal Delegado de Fiestas relativa a la fecha del Carnaval de Chipiona 2025.

“La Delegación Municipal de Fiestas, la cual tengo el honor de presidir, después de haber mantenido un Pleno del Consejo Local del Carnaval, en el que se abordó, entre otros temas, la fecha del Carnaval 2025, propone a esta Junta que la fecha del Carnaval de Chipiona para el año 2025 sea la comprendida entre el **22 de febrero y el 8 de marzo.**”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE 13 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS Y TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.622,54€ (EXPTE. PROPUESTA BAJA RECIBOS Nº 36/2024 (4.05.15)) (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/07/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 13 recibos de la tasa por **RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS Y TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS** por un importe total de 1.622,54 €, correspondiente al expediente que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por F. M. y finaliza por J.V.C.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 3.000,00 ? A LA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS CAUTIVO, PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO DE 2024.(F).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Técnico de Fiestas de fecha 15/07/2024 e Informe de Intervención de fecha 15/07/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“**Primero.** Conceder una subvención a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo, M^a Stma. de los Dolores y San José Obrero, por importe de 3.000,00 euros para sufragar parte de los gastos que ocasionan las actividades descritas en el proyecto presentado que se adjunta a la solicitud.

Segundo. Que existe consignación suficiente para autorizar el gasto consistente en concesión de subvención a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo, M^a Stma. de los Dolores y San José Obrero, por importe de hasta 3.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 338-48003 del Presupuesto vigente del año 2024.

Tercero. Aprobar el Convenio regulador de la concesión de la subvención nominativa”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA EN CHIPIONA PARA 2023.(BS).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de Intervención de fecha 09/07/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:



Cod. Validación: REZF.NJID.RTU2.OTUI.RKE5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 7



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/07/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

"PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Asmblea Local de Chipiona, para el proyecto "Mantenimiento y Funcionamiento de la Asamblea Local Cruz Roja en Chipiona para 2023, por importe de 7.992'00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE APERTURAS RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD DE BAR CAFETERÍA CON COCINA Y SIN MÚSICA (BAR CAFETERÍA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL), EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL). CHIPIONA EXPTE. OPENSEA N° 1/2021 (3.19.01)(AP).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de la Ingeniero técnico industrial municipal de fecha 08/07/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y puesta en marcha de la actividad de **BAR CAFETERÍA CON COCINA Y SIN MÚSICA** (Bar cafetería en el Polideportivo Municipal), en Av de la Constitución (Polideportivo Municipal). Chipiona, a **D^a. L.V.M.**

SEGUNDO.- Significar al interesado que, con arreglo al artículo 11, c) de la Ordenanza Reguladora de las Licencias de Apertura, las licencias de apertura de establecimientos e industrias caducarán a los SEIS meses, si el local objeto de la autorización no hubiese abierto al público antes de transcurridos SEIS meses desde la concesión de la licencia o si hubiese permanecido cerrado durante igual período de tiempo, en base a la consideración del posible deterioro que la inactividad podría ocasionar en las medidas correctoras en que se basó la licencia. Igualmente se subraya al interesado que si en el desarrollo de la actividad permitida se advirtiese por esta Alcaldía, bien de oficio o a denuncia de parte, cualquier modificación o alteración de las condiciones en que es concedida la presente licencia le será exigido de manera inmediata al titular de esta autorización que adecue la repetida instalación a dichas condiciones, y en el caso de no ejecutarse en los plazos que se consideren oportunos en el correspondiente expediente de revisión, se ordenará por esta Alcaldía la clausura del referido establecimiento, sin que una u otra hipótesis comporte obligación de indemnizar o resarcir económicamente al titular de la autorización otorgada.

TERCERO.- Se de cuenta de esta resolución a los servicios técnicos municipales, para que en su día puedan realizar las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarios, en relación con la actividad objeto de autorización, y se expida ACTA DE COMPROBACIÓN, en aplicación de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre."



Cod. Validación: REZF.NjID.RTU2.OTUI.RKE5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 7



PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA ADMITIR A TRAMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE BAR RESTAURANTE CON COCINA Y TERRAZA ANEXA CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES EN CM PISTA MONTIJO 59 POLÍGONO 1 PARCELA 59 MONTIJO. CHIPIONA (CÁDIZ) (EXPTE.: 4464/2024)(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Ingeniero de Servicios Eléctricos de fecha 27/06/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**1.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación, promovido por la Entidad Mercantil SOTINFANT, S.L., de actuación extraordinaria en suelo rústico de IMPLANTACIÓN DE BAR RESTAURANTE CON COCINA Y TERRAZA ANEXA CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES, en Playa o Costa de la Grajuela de Chipiona, en la parcela catastral de referencia 11016A001000590000TB, de superficie 8.810,06 m²(8,8100 Has) según reciente levantamiento topográfico y de superficie catastral 9.536,00 m².

2.- Someter a información pública por plazo de un (1) mes, mediante inserción de Anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Chipiona y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

3.- Practicar trámite de audiencia a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil SOTINFANT, S.L. "

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

U.9.1-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS RELATIVA APROBAR LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS Y/O COLECTIVOS QUE SOLICITAN SER ADJUDICATARIOS DE CASSETAS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE NTRA. SRA. DE REGLA 2024.(F)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/07/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

“**PRIMERO.** Aprobar la relación que a continuación se detalla, como adjudicatarios de uno de los espacios destinados a las CASETAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NTRA. SRA. DE REGLA 2024:

1. Hermandad del Cristo de las Misericordias
2. Stigma – J.D.M.
3. Década 60-70 – M.V.M.
4. La Azabachería – A. del M.C.
5. Caseta Azul – J.C.S.G.
6. El Chupinazo – L.R.C.
7. Hermandad del Rocío – A. L.M.
8. Atrincarulo – J.C.F.R.
9. Treintantos – Harana J.M. Cátering SL.
10. Overbooking – Harana J.M. Cátering SL.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la oficina de Rentas de la relación de los adjudicatarios para que se les efectúe liquidación por los siguientes conceptos:

- * Ocupación de la Vía Pública.
- * Basura.
- * Conexión Eléctrica.
- * Fianza.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y requerirles para que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Chipiona o por sede electrónica, antes del dieciséis de agosto de 2024, la siguiente documentación:

- * Ocupación de la Vía Pública.
- * Basura.
- * Conexión Eléctrica.
- * Fianza.
- * Seguro R.C. por importe de 1.201.000€.

CUARTO.- Publicar el [presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona y Tablón de edictos.](#)”

U.9.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA FACHADA EXTERIOR (NORTE) DEL CASTILLO DE CHIPIONA, CADIZ, POR IMPORTE DE 109.079,73 €, IVA INCLUIDO.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/07/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

“1º.- Mantener como Directora de obras, a Da. M. A. Arquitecta Municipal,
mantener como Director en ejecución a R.J.de la B., Arquitecto Técnico Municipal,
y nombrar como coordinador de seguridad y salud en ejecución a D. J.A. B.,
Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos afectados, al departamento
de intervención, a la Oficina de Fomento Económico, así como al departamento de
Turismo y Cultura.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía
Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como
Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: REZF.NjID.RTU2.OTUI.RKE5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 7 de 7